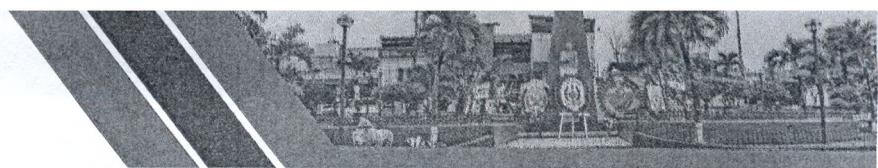




**MPSM**  
TARAPOTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE SAN MARTÍN



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1283-2022-MPSM

Tarapoto, 21 de diciembre de 2022

**VISTO**, el Acuerdo de Concejo Municipal N° 136-2022-MPSM de fecha 20.12.2022, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de San Martín – Tarapoto para el Ejercicio Fiscal 2023; tal como lo establece el numeral 16 del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; CONSIDERANDO:

Primero.- Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 195° de la Constitución Política del Perú y el literal d) del artículo 42° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales del Presupuesto;

Segundo.- Que, mediante Ley N° 31638, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2023, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Tercero.- Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 136-2022-MPSM; se ha aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Municipalidad Provincial de San Martín - Tarapoto, incluyendo las transferencias dispuestas en la ley antes señalada;

Cuarto.- Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de San Martín – Tarapoto, debe ser promulgado por el Alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda del 31 de Diciembre del año 2022;

Quinto.- Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Ejercicio Fiscal 2023;

Sexto.- De conformidad con lo prescrito en el artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Promulgar el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023 del Pliego: Municipalidad Provincial de San Martín - Tarapoto, de acuerdo a lo siguiente:

	(En Soles)
Gastos Corrientes	35'006,233
Gastos de Capital	17'467,798
<b>Total</b>	<b>52'474,031</b>

El desagregado de Gastos se detalla en el Reporte de “Resumen a nivel de fuente y genérica”, que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de San Martín - Tarapoto, promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:



**mpsm**  
TARAPOTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE SAN MARTÍN



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1283-2022-MPSM

Tarapoto, 21 de diciembre de 2022

	(En Soles)
Recursos Ordinarios	11'200,619
Recursos Directamente Recaudados	9'766,820
Recursos Determinados	31'506,592
 <b>Total</b>	 <b>52'474,031</b>

El desagregado de Ingresos por las Fuentes antes señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se detalla en el Reporte “Detalles de Ingresos”, que forma parte de la presente resolución.

**Artículo 3º.-** Aprobar la Estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Provincial de San Martín - Tarapoto, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 4º.-** Copia de la presente Resolución de remite a los organismos señalados en el artículo 31º, numeral 31.4 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN  
TARAPOTO

Ing. HENRY MALDONADO FLORES  
ALCALDE

- C.c.  
- GM  
- GPP  
- GA  
- Archivo

